

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17176 VIGO

Edicto

Doña MARÍA DEL MAR PINO PÉREZ, Letrada de la Administración de Justicia, del XDO. Primeira Instancia n.º 11 de Vigo, por el presente, Anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 344/14 seguido a instancia de don Juan Fernando Gesteiro Fernández, doña María Carmen Rodríguez Alonso, representados por la Procuradora doña María Rosa Marquina Tesouro, frente a Promociones Inmobiliarias Rosalía 2002, S.L., representada por la Procuradora doña Rosa de Lis Fernández, doña Rosa Prado Rivas, doña Evangelina Gallego Rivas, doña Mónica Beatriz Gallego se ha dictado sentencia de fecha 14 de julio de 2015, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Magistrado-Juez que la dicta: Juan Carlos Carballal Paradela.

Lugar: Vigo.

Fecha: Catorce de julio de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo desestimar y desestimo la demanda deducida por la Procuradora Sra. Sánchez Fernández quien actúa en nombre y representación de don Juan Fernando Gesteiro Fernández y doña María Carmen Rodríguez Alonso contra Promociones Inmobiliarias Rosalía 2002, S.L., doña Rosa Prado Rivas, doña Evangelina Gallego Rivas y doña Mónica Beatriz Gallego y, en su consecuencia ABSUELVO a Promociones Inmobiliarias Rosalía 2002, S.L., doña Rosa Prado Rivas, doña Evangelina Gallego Rivas y doña Mónica Beatriz Gallego de los pedimentos contenidos en la demanda, con imposición de costas a la parte actora.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial, cumpliendo los requisitos de la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo en la fecha y lugar arriba supraescritos."

Y encontrándose dicho demandado, doña Mónica Beatriz Gallego, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Vigo, 12 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021202-1